

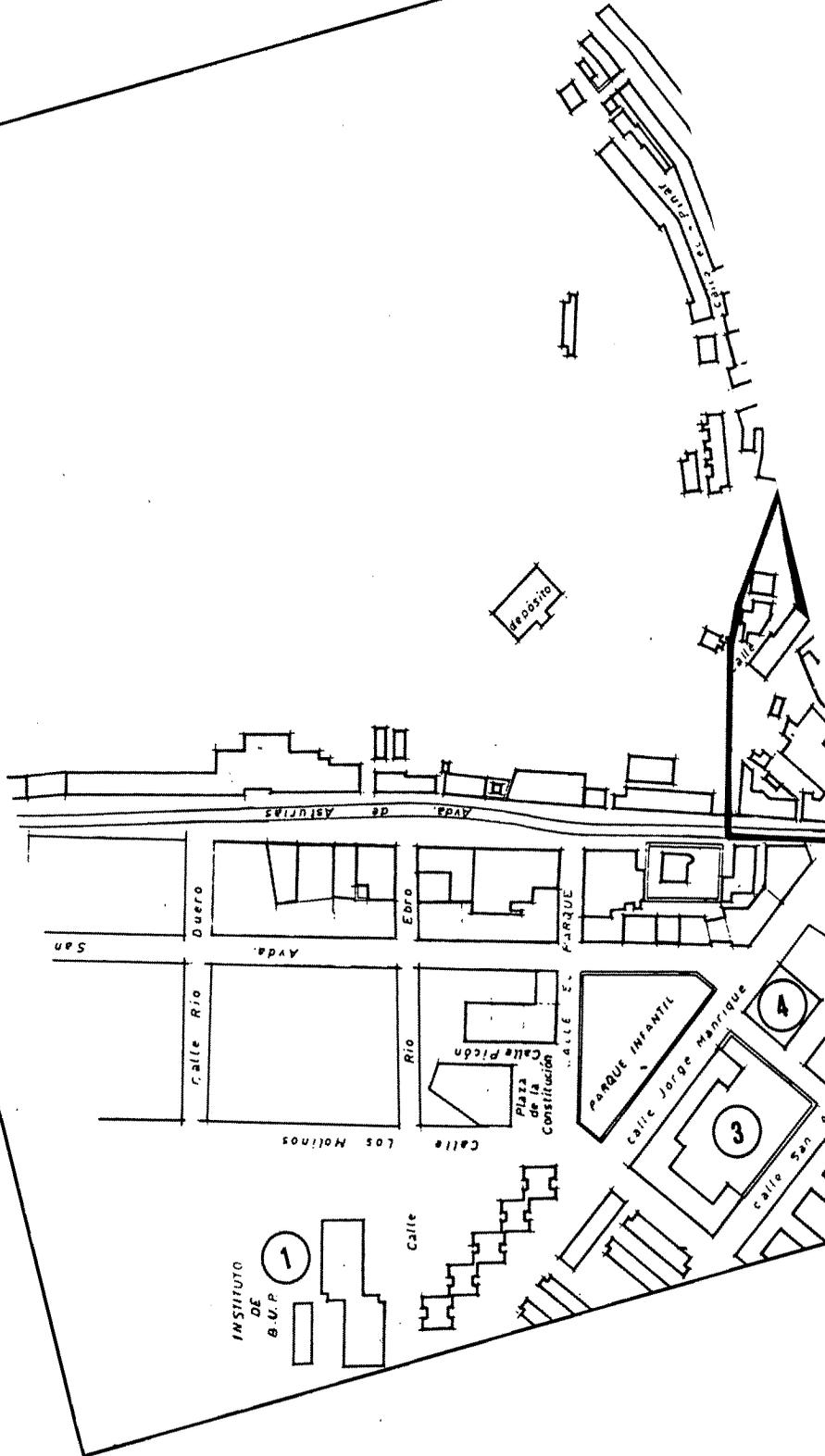
**Estudio demográfico:
Guardo (1745 - 1788)**

**por
MARIA LUISA MONTES RAMOS**

PROLOGO

Cuando a principios de noviembre fraguamos la idea de este trabajo no sabíamos cuán grata nos resultaría ésta, pues en un principio creímos en una mera y reiterada búsqueda de datos que nos proporcionaría el Archivo Parroquial de Guardo, sin embargo al adentrarnos en su consulta hemos observado cómo el párroco, fiel consignador de los ritos religiosos, en las ceremonias eclesiásticas acompaña en muchas ocasiones con una serie de datos explicativos que nos impregnan de curiosidad y a la vez nos conforman con mayor solidez un juicio de la sociedad de la época. Mostrándonos una historia de las llamadas mentalidades colectivas y alejándonos de la historia de guerras, fechas, glorias y demás acontecimientos políticos, que, si bien forman parte también de nuestra historia, no por eso es la más importante.

Historia de un pueblo en el siglo XVIII con sus esperanzas, sus quebrantos, sus trabajos, sus pleitos con el amo, con el vecino, pero sin duda con grandes fuerzas de vida. —GUARDO—.



INTRODUCCION

Guardo, con Ayuntamiento y Diócesis en la provincia de Palencia, perteneciente al partido judicial de Saldaña y a la Audiencia Territorial de Valladolid.

Situado al Este del río Carrión, en un valle geminado de dos alturas por Norte y Sur y en su centro una colina de bastante elevación.

Su clima frío, vientos del Norte y Este; las enfermedades más corrientes, por tanto, serían las fiebres catarrales y pulmonías.

Las casas todas ellas de mala construcción, excepto unas pocas de construcción regular y sillería, un ejemplo de arte lo constituiría la Casa Grande, campea en el centro de la fachada el escudo de armas del Arzobispo Bullón (hoy, actual Instituto de Enseñanza Media). Es la mejor casa del Guardo antiguo.

Las calles son sucias y nada cómodas, plaza longitudinal de Este a Oeste y de bastante extensión. La iglesia principal era la de San Juan Bautista, las ermitas, Santo Cristo del Amparo a un cuarto de legua de las Animas, de San Miguel, de Santa Columba y del Carmen.

El río Carrión cruza el término de Norte a Sur, con un puente de piedra de cinco arcos, construido por reparto entre los pueblos de radio de 20 leguas, cuyo coste fue de 581'777 reales y 17 maravadíes.

¿A qué se dedicaban los habitantes de Guardo en el siglo XVIII? La mayoría de ellos eran labradores. Su agricultura se definía por la trilogía de los cereales, lino y pastos y otros productos agrícolas, pero de menor importancia. Los cereales eran: trigo, centeno y cebada. El centeno sería el más cultivado. El lino, se sembraba en tierras de secano en años alternos y en las de regadío todos los años. Representaba la sexta parte de los productos agrícolas. Los pastos y el monte, Guardo contaba con una importante cabaña, lo que significaba una compensación en los años de mala cosecha.

Contaba con dos montes al Norte y Oeste, con buenos pastos y maderas, de las que se surten para aperos de labranza, construcción de edificios y combustible. Además de los montes privativos de cada pueblo, los cinco pueblos de la jurisdicción tenían mancomunidad de pastos y aprovechamiento en los montes de los otros pueblos.

En la villa no había más que un mercado el sábado de Ramos.

Cuenta con un médico, un cirujano, D. Santiago Aramburo, tres escribanos, dos del Número y Ayuntamiento y el tercero de S.M., un maestro de primeras letras, un sacristán, molineros, pescadores, un tabernero, un panadero, un carpintero, dos maestros albañiles, tres tejedores, once alfareros, agrupados en el conocido barrio de la Fuente, etc. (Catastro Marqués de la Ensenada para el año 1754).

También es importante señalar el Hospital con la denominación de la Cofradía de San Miguel, con una renta anual en tierras y prados de 200 reales, sirve de recogimiento de pobres, transeúntes y enfermos, y no otra cosa por no tener cama alguna ni alcanzar sus rentas, pues paga 208 reales de misas por su fundación.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Data su construcción del siglo XVI, siendo ésta de cantería. Planta de salón con tres naves separadas por pilares que soportan bóvedas de crucería estrellada.

Torre a los pies, construída con piedra de la cantera de Valde. El maestro arquitecto fue Bartolomé Alonso, vecino de Villanueva. Portada de arco de medio punto. Cubierta de cúpula con linterna y escudo de los Bullón.

En su interior la pieza más representativa es la pila bautismal románica, con bordadura jaquelada y esculpida con escenas historiadas de interpretación difícil.

En 1759, el licenciado Santos Bullón, Obispo de Barcelona, señor de Sigüenza y luego Obispo de ella, Vicario de los Ejércitos del Consejo de S.M. y beneficiado de Aguilar de Campóo, construyó una capilla al lado del Evangelio, llamada de los Alonso, hoy de los Enríquez. Su cubierta es con cúpula de yeserías.

Después de este repaso arquitectónico de la iglesia de San Juan Bautista de Guardo, pasamos a señalar el clero que asistía a la villa, constituido por: cura teniente, dos beneficiados de Evangelio y de Epístola (diácono y subdiácono) y cinco clérigos de ordenes menores.



Iglesia de San Juan Bautista, vista al fondo.

Al cura se le llamaba teniente, tres beneficiados no residían en Guardo y se hacían suplir por este cura teniente y los capellanes. Estos tres o cuatro sacerdotes cuidaban del culto, además de la parroquia de San Juan Bautista, en todas las ermitas.

El reparto de los diezmos era muy complicado, a repartir entre Obispado de Palencia, sacristán, collector de los diezmos, cura, beneficiados de preste, a la fábrica parroquial, beneficiado de epístola, etc.

FUENTES

Para la realización de este trabajo nos hemos basado exclusivamente en los datos proporcionados por los libros parroquiales de bautismos-nacimientos, defunciones y matrimonios, conservados con gran esmero y cuidado por el párroco de la villa de Guardo, D. Agustín Gallardo, a quien desde aquí agradecemos las facilidades que nos ha brindado para su consulta.

Nuestra primera pretensión era haber abarcado cincuenta años de la Historia de Guardo, basándonos en los libros parroquiales. Al consultar el Libro II de asientos de difuntos observamos que dicho libro finalizaba en el mes de Julio de 1788 con una partida inconclusa. Creímos que se habían perdido al realizar su encuadernación, hecha con pergamino de un cantoral de iglesia. Sin embargo, una última búsqueda en los registros parroquiales y

gracias al recuento realizado de los mismos por el laborioso trabajo de P. Quirino Fernández, constata que estos seis años que no tenían continuidad entre el final del Libro II de Defunciones 1788 y el comienzo del Libro III 1794 se hallan mezclados en los libros de Tazmias que comienzan en 1728. Pero ahora nos resulta imposible rastrear estos datos que creímos perdidos, pensamos sin embargo, por lo interesante que ha resultado la consulta de estos libros, seguir algún día con un posterior estudio del resto.

Registros utilizados para el período historiado

— Libro II de Bautismos, 1708-1751 (marzo)

Junto con las partidas de bautismos quedan registrados en el mismo confirmaciones del año 1747, folio 222. En el folio 238 aparece un importante edicto digno de estudio sobre frutos, rentas y emolumentos que en esta provincia están sujetos a la contribución de subsidio, cargas que tiene y demás que comprende dicho edicto de la tazmia del año próximo pasado de mil ochocientos y dos (Obispado de Palencia a 1803).

— Libro III de Bautismos, 1751-1784 (septiembre)

Se registran de nuevo confirmaciones de los años 1751, 55, 59, 60, 63, 72, 81.

— Libro IV de Bautismos, 1784-1802

— Libros de Asientos de Difuntos

— Libro I, 1726-1768 (abril)

— Libro II, 1768-1788

— Libros de Casados y Velados

— Libros (1732-1798) Junio 1745 - Octubre 1788

Su estado de conservación es perfecto, han sido reencuadrados en los últimos años, y en su interior, a parte del pergamino amarillento por el paso de los años, humedad y algunas hojas

carcomidas dejan entrever con una caligrafía perfectamente legible, datos muy interesantes dignos de su estudio e interpretación.

La forma de llevar los registros, el cuidado y anotaciones dependen sin duda de la propia personalidad del cura párroco, así nos encontramos con partidas perfectamente legibles y siguiendo un orden, como otras donde los datos se encuentran apiñados, anotaciones y correcciones al margen, y trozos de pergamino sueltos y deteriorados correspondientes a alguna partida, podemos creer que era debido a la escasez de papel y escasos medios económicos para obtenerlo.

LIBROS DE BAUTISMOS

Son las únicas fuentes que poseemos y a las que necesariamente debemos de acudir mientras nos movamos dentro del Antiguo Régimen demográfico, por tanto los datos a continuación referidos más que pretender ser estrictamente rigurosos son aproximativos.

En España la obligatoriedad de los Libros de Bautismos siguió un lento proceso de implantación y será el Concilio de Trento en 1563 quien obligue de forma definitiva el registro de todos los bautismos-nacimientos. La primera dificultad presentada es que suponemos que el número de bautizos coincide con el de nacimientos, sin embargo debemos creer que algunos de los nacidos no serían registrados al morir en el instante del parto.

El primer libro de Bautismos registrados en la iglesia parroquial de San Juan Bautista se remonta al año 1567, cuatro años después de requerir la obligatoriedad de los mismos, el utilizado para nuestro trabajo comienza en 1708 con el bautizo del neófito Fernando y concluye en 1751.

Las partidas o fes de bautismos contienen una relación de datos precisos que consignan el nombre del bautizado, normalmente coincide con el Santo del día en que nació, a su vez se le impone por abogado a un Santo protector. En el caso concreto de Guardo se recurre a San Antonio de Padua, patrón de la villa, San Juan Bautista, Santa Bárbara y dato curioso de la mentalidad de la época, es que a los niños nacidos que pertenecen a una familia cuya condición social es notoria se les otorga varios santos protectores... "Miguel Francisco Enríquez de Norjega, se le dio por abogado a San Antonio, San Jacinto, San Ramón...", algunas veces se les inscribía

ya con el título de Don o Doña... “Doña Gregoria Enríquez, hija de Don Francisco Enríquez, señor de Valdepolo y de Doña María Nicolasa Enríquez Torres, se la dio por abogados a San Manuel, San Ramón y San Antonio de Padua...”; del mismo modo llena nuestra curiosidad al observar que la caligrafía está mucho mejor hecha.

A continuación, y después del rito bautismal con la imposición de nombre y abogado, se halla una relación detallada de la legitimidad o no del niño, nombre de los padres y su lugar de origen, nombre de los abuelos paternos y maternos. Se requiere también la presencia de padrinos y testigos. Según hemos observado a través de las partidas de bautismos, en la mayoría de los casos suele actuar de padrino y testigo el mismo sacristán, éste llamado Juan González de Thineo, quien contrae el espiritual parentesco y demás obligaciones con el bautizado. A veces se omite la firma del testigo por negligencia del cura, otras veces éste no sabía firmar, como ocurre en el caso... “Josefa Fernández, año 1774... su padrino y testigo José de Liébana no supo firmar”.

Por la real visita del Obispo de la Diócesis de Palencia se advierte al cura teniente que exprese los testigos que deben hallarse presentes y que firmen éstos, en caso de no saber que debe constar en el acta bautismal. Este sería un dato muy significativo para hallar el índice de alfabetización, pero a lo largo de nuestro estudio son mínimos los casos, ya que intuimos que en caso de no saber firmar el padrino, firmaba el sacristán, que era fiel testigo de todas ceremonias religiosas.

El niño será bautizado antes de pasar ocho días después de su nacimiento y al instante si el neófito presentaba peligro de muerte por cualquier persona asistente en el momento, médico, familia, etc. posteriormente sería advertido el sacerdote cuyo valor reconocería, aunque no siempre, realizando el bautizo subconditione. Las causas pueden ser diversas, delatándonos de esta forma la conciencia escrupulosa de la época, sobre todo en lo concerniente a aspectos religiosos... “Antonia Renedo, 20 de enero 1777 yo, D. Andrés de Barcenilla... bauticé **subconditione** por estar bautizada de socorro, en caso de necesidad por Lorenzo Martín y dudar del valor de dicho sacramento por no haber unido legítimamente la materia a la forma...” o... “Ignacio García, 18 de febrero de 1762 yo, D. Andrés de Barcenilla habiéndome dado parte Juan Francisco, regidor de esta villa como avía llegado a la casa hospital de esta dha villa una muger con una criatura sin Bautismo por no averle querido

administrar los parrochos por donde ha pasado dha muger vaga y aviéndome informado de ella respondió ser cierto pero que un hombre del lugar de Respenda le avía Baptizado de socorro por tanto y mediando esta duda inapelable baptice subconditione...”.

En términos cuantitativos 21,28% son bautizados de socorro, esto no obliga a pensar que casi todos tuvieran una muerte inmediata. De éstos el 4,95% son bautizados “subconditione”.

NATALIDAD DEL ANTIGUO REGIMEN

La tasa bruta de natalidad en un régimen demográfico antiguo es elevado, oscila entre un 35‰ y 40‰ sin duda el doble de la tasa de natalidad actual.

Para la villa de Guardo en el siglo XVIII y según el censo de 1751* en el que se nos ofrece la relación de vecinos (167) para el mencionado año, y tomando un coeficiente de 4, obtenemos un total de 688 vecinos, registrándose 22 nacimientos en dicho año, con una tasa bruta de natalidad 32,93‰.

La natalidad media anual es de 24,32 nacimientos. Del total de los nacidos 1.042, el 51,44% son varones y el 48,56% son hembras.

Natalidad Decenal

En términos generales se estima que la natalidad crece a lo largo del siglo XVIII.

Comenzamos en el año 1745/55 mediados de siglo con un índice de un 21,97% de total, nacen más varones que hembras y también en este decenio se registran tres nacimientos ilegítimos, dos de ellos de madre y padre soltero, con pleito pendiente y el tercero, madre soltera con casado, hijo reconocido ante la justicia seglar.

Para el segundo decenio se observa un alza de la natalidad, llegando a las más altas cotas en año 60 y 63 parece ser que a Guardo no le afectó en demasía a estos años la crisis de subsistencia de la que habla Pérez Moreda. El índice para este decenio es de un 24,85%.

* Datos obtenidos del estudio de D. Quirino Fernández. “Señorío de Guardo”.

Entre 1765/75 hay un fuerte descenso de la natalidad con 19,48^o. Sigue la crisis de subsistencia, sobre todo en la primera mitad del decenio.

La natalidad media se nos desvanece sobre todo para el año 1772 donde observamos que la curva de mortalidad excede sobremanera a la de natalidad. Lógicamente, cuando la mortalidad es alta, por diversas causas, la natalidad se contrae. De nuevo la muerte nos distorsiona las pautas generales.

El número de nacimientos ilegítimos se eleva a cuatro. Desde 1775/85 se observa un alza continua de la natalidad, con un índice de un 24,76%. Igualmente en esta década el número de nacimientos ilegítimos se eleva a cuatro.

MOVIMIENTO ESTACIONAL DE LAS CONCEPCIONES

Los últimos estudios demográficos nos ponen de manifiesto la importancia del movimiento estacional de las concepciones. Debemos de tener en cuenta que el número total de las concepciones no darían siempre como resultado un parto normal, existían sin lugar a dudas, partos prematuros (muertes) pero que los registros parroquiales de nacimientos no aluden y no los podemos constatar por ningún medio.

En el caso concreto de Guardo contabilizamos que el mayor número de concepciones se realizan en enero “época del frío”, de esta forma el mayor número de nacimientos se registran en septiembre, tiempo en el que se han acabado ya los quehaceres del campo, la cosecha cerealista se habría recogido hacia mediados de agosto, en Guardo más tardío que en el resto de los pueblos castellanos, y por consiguiente la madre podría dedicar más tiempo a los cuidados del niño.

En segundo lugar, el mayor número de concepciones se observan en julio, su nacimiento sería en marzo. El mínimo de las concepciones es en noviembre, nacerían en julio... (ver gráfica).

Concluyendo podemos decir que esto ocurre así, no de una forma casual, sino que responde a unas motivaciones socio-económicas y muy marcadamente a las religiosas, ya que según hemos podido averiguar, los párrocos en sus sermones predicaban e inculcaban abstinencia sexual en Semana Santa y Adviento. Aspectos sin duda que nos ayudan a comprender y a adentrarnos cada vez más en el

vivir, pensar y actuar de un pueblo común y similar al resto de España en el siglo XVIII y que sin duda son aspectos que hoy, respondiendo a otras causas e intereses, se repiten.

NATALIDAD ILEGITIMA

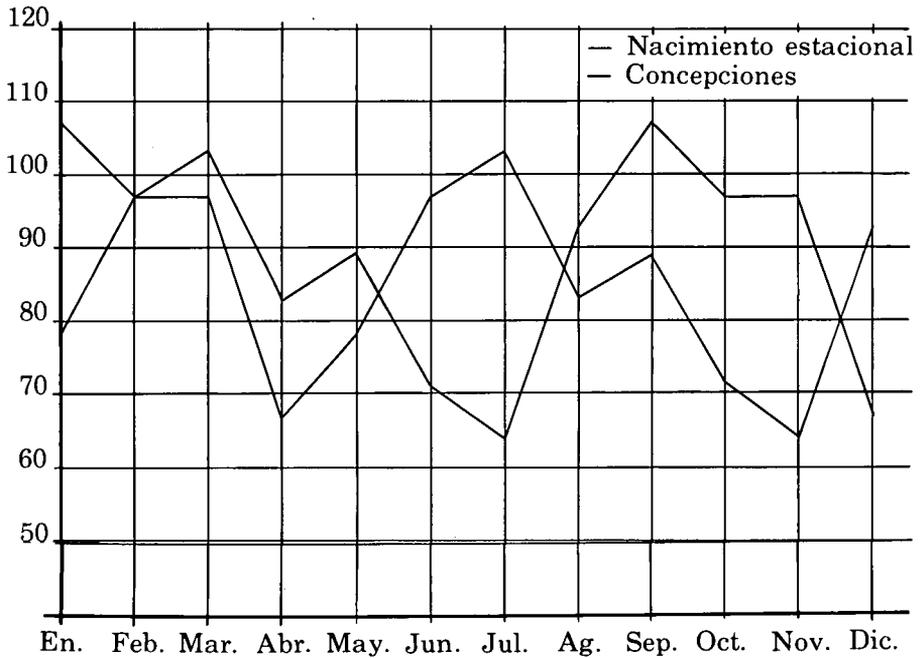
El problema de los nacimientos ilegítimos debe ser abordado con excesiva prudencia, aunque las tasas para las parroquias rurales pueden ser calculadas con mayor certeza.

La ilegitimidad de los nacimientos únicamente la encontramos en los libros de Bautismos. El párroco al anotar todos los caracteres formales de la partida queda reflejado siempre y sin omisión la legitimidad o no del niño. Si éste es ilegítimo el cura párroco suele ser expresivo en añadir otras cosas, y gracias a dichas explicaciones hemos podido comprobar que en la mayoría de los casos existe pleito pendiente por parte de los contrayentes y normalmente el demandante suele ser la madre, ya que es la que tenía que afrontar todas las cargas. “Día 17 abril 1745, Antonio... por abogado a San Buenaventura, hijo de Juana González, moza soltera, declaró ser su padre Francisco de Liébana, mozo soltero, con quien tenía pleito pendiente sobre que la cumplierse palabra de matrimonio, el que actualmente por esta causa está preso en la cárcel Corona de la ciudad de Palencia y luego que se declare dicho pleito a favor de la expresada, yo, dicho cura, atenderé esta fe con toda formalidad...”, al margen queda remitido que este niño se legitimó como se constata en el libro nuevo de casados y velados* (folio 39).

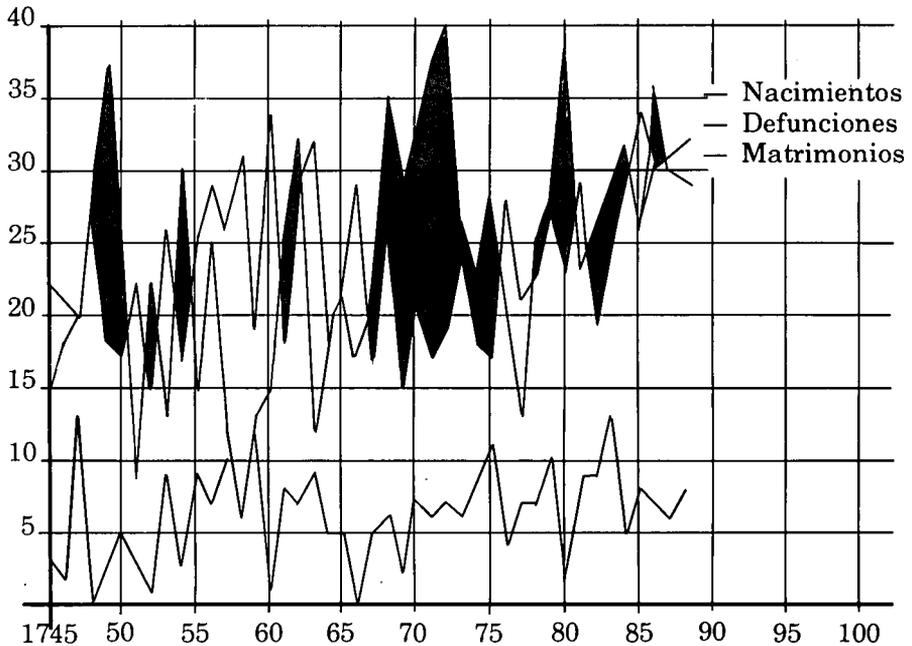
Este pleito pendiente sobre daños, posteriormente cuando se ratifica la sentencia, si era favorable a la demandante solía legitimarse con el matrimonio.

Otras veces el padre era incógnito, el niño quedaría sin legitimar y curiosamente el párroco en el acta de bautismo dice: “e yo dho cura protesto poner al margen de esta fee el nombre de el padre si lo aberigua la Justicia Real como también el nombre y naturaleza de los abuelos paternos” (LIBRO III BAT. Pág. 266).

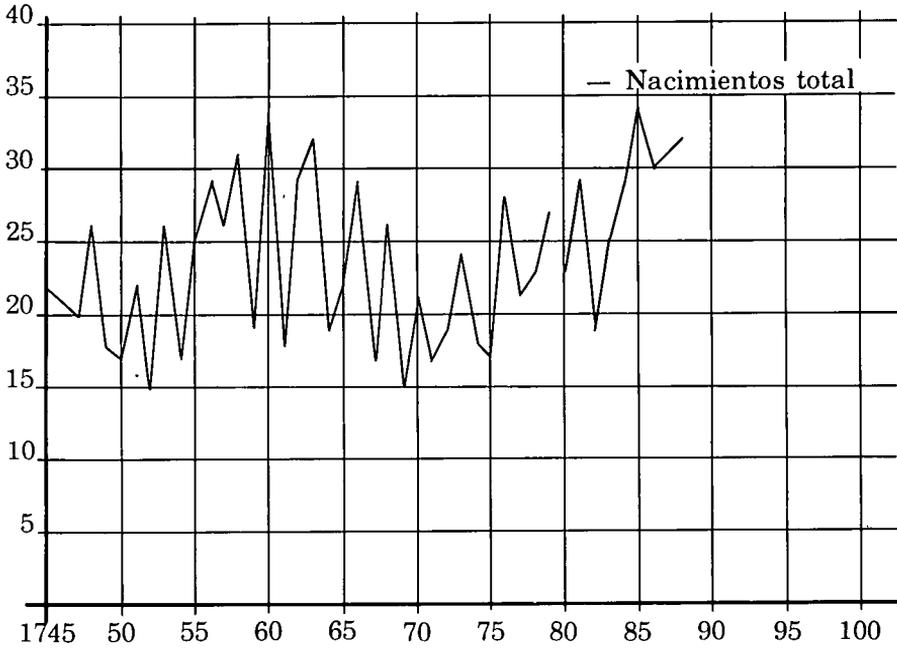
Intentamos hallar respuesta a dichas actitudes y es lógico pensar que la ilegitimidad en el siglo XVIII era considerada como una falta de moralidad grave, se debía reparar ese daño con el matrimonio, ésto no quiere decir que fuera un castigo, sino que era necesario



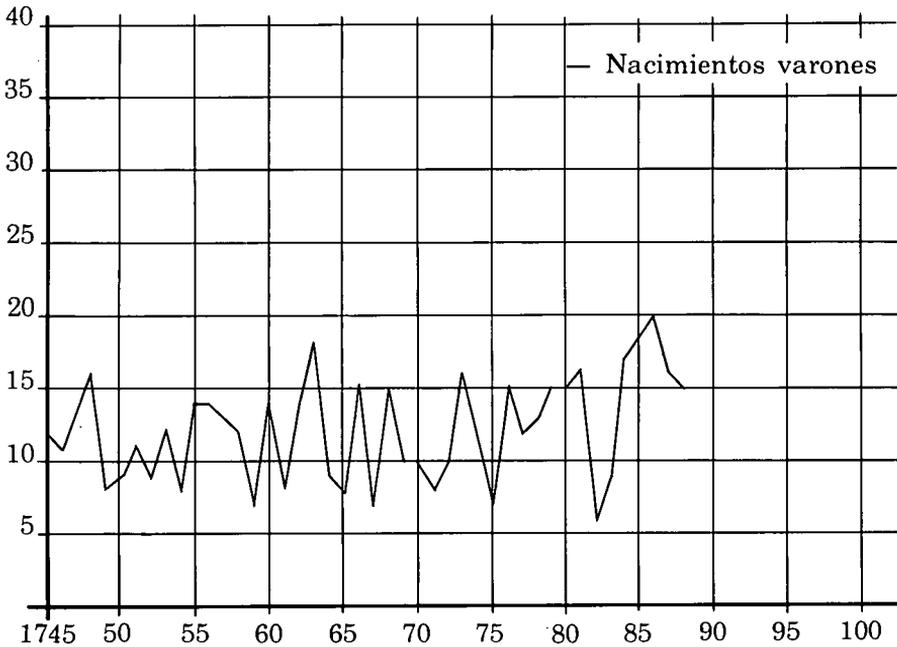
GRAFICA TOTAL (1745 - 1788)

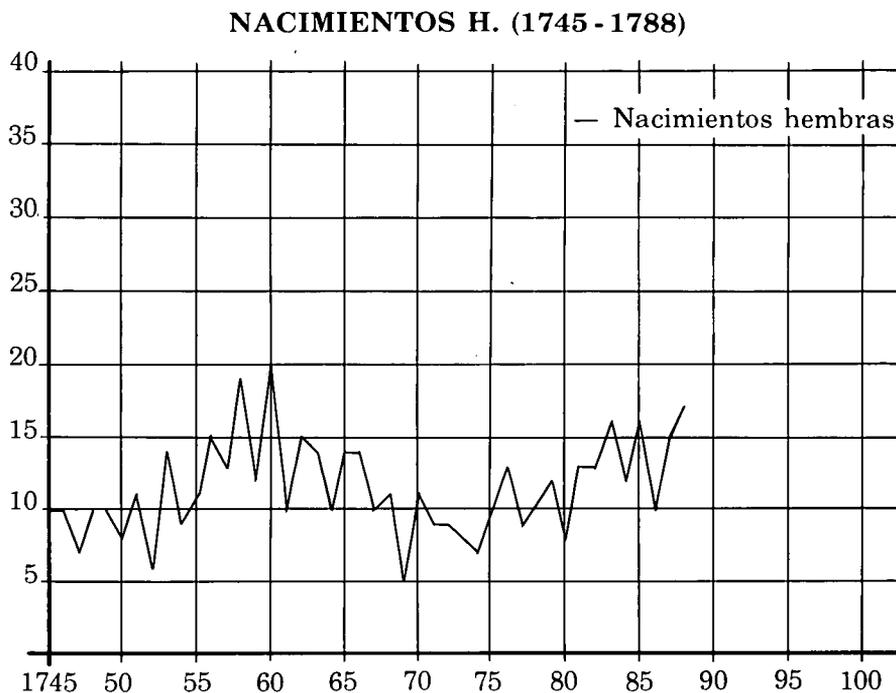


NACIMIENTOS (1745 - 1788)



NACIMIENTOS V. (1745 - 1788)





subsanan la falta o dicho de otra forma, vivir a ojos del pueblo en la “legalidad”.

Una evaluación cuantitativa nos ofrece un índice de 1,05%, índice realmente bajo, aunque debemos tener en cuenta que estamos trabajando con datos de un medio rural, donde los cuadros morales eran mucho más rígidos que en un medio urbano.

NUPCIALIDAD

Quizá sea conveniente dejar reflejado una serie de estimaciones generales a las que se ha llegado después de numerosos estudios

basados en la demografía del Antiguo Régimen y más concretamente en el siglo XVIII.

Se ha llegado a la conclusión, y contrariamente a lo que se venía pensando durante largo tiempo, que la edad al matrimonio de forma general no era de adolescentes, se evalúa una media de edad de 25 años, sí sería menor la edad de matrimonio para las clases altas. Sin lugar a dudas aquí influyen los factores económicos.

El matrimonio se consideraba una ceremonia eminentemente popular "in facie ecclesiae", el pueblo participaba de ella siendo en muchos casos testigos de la unión.

Antes de consignarse el matrimonio en las partidas de casados y velados se procede a la lectura de las tres canónicas moniciones según el Santo Concilio de Trento, donde se reflejará si existe o no impedimento alguno para realizar el matrimonio... "1 de octubre 1757, Miguel Pérez con Josefa Marcos... de la lectura de las tres canónicas moniciones resultó impedimento diciendo Agustín Monge de esta villa que la contrayente le tenía dada palabra de casamiento, esto se propuso en el tribunal eclesiástico y habiéndome seguido el derecho de la dicha contrayente y el referido Agustín se libró de todo despacho... asistí al matrimonio de Miguel Pérez y Josefa Marcos", otro dato curioso... "Alonso González con María Antonia Cabrero a la lectura de las tres canónicas moniciones salió Rosa Benito natural de Nogales diciendo que el dicho Alonso natural de Roscales la debía **palabra y daños**, siguióse pleito en el tribunal eclesiástico de Palencia y la expresada Rosa condenó al relacionado Alonso y todas las costas las pagó él... dióse comisión y licencia al cura de Roscales para que vendiese de la hacienda de dicho Alonso hasta 400 reales que debía al tribunal eclesiástico, una vez realizado esto casé y velé a Alonso González con María Antonia Cabrero...".

También es generalizado otro tipo de impedimento y es el de consanguinidad, 3º/4º, 4º/5º, o simplemente 4º/4º, los contrayentes necesitarán bula o dispensa por dicho parentesco del Obispo. En Guardo se contabiliza un índice de un 7,29% de matrimonios con grado de consanguinidad. Este hecho sería frecuente y más en un medio rural en los matrimonios realizados entre personas del mismo pueblo (Guardo) donde la mayoría son parientes. Ahondando un poco más en el estudio diremos que el 18,97% de los matrimonios acontecidos en Guardo, uno de los dos contrayentes era de fuera y el 26,19% de los viudos que contraen matrimonio en Guardo eran

también de fuera, de pueblos de alrededor, Cervera, Villalba, Mantinos, Camporredondo, Otero, etc.

A continuación, si estos no son de la villa de Guardo o han pasado largas temporadas fuera, necesitan licencia o permiso del señor provisor del Obispado, del mismo modo los soldados milicianos necesitarán un permiso del Teniente Coronel, (visita año 1784). Los contrayentes antes del matrimonio serán examinados en la doctrina cristiana. También el acta matrimonial reflejará el consentimiento paterno, nombre de éstos, su lugar de origen y la presencia y firma de los testigos.

En suma, como podemos observar en dicha ceremonia religiosa se procuraba toda la legalidad y el cumplimiento de requisitos que requería un matrimonio de la fe cristiana.

Valoración cuantitativa

La tasa bruta de nupcialidad oscila alrededor de un 10‰. Para Guardo y basándonos en el censo de 1751 obtenemos una tasa de un 4,49‰. La media anual es de 6,37 matrimonios (ver gráfica).

Nuevas Nupcias

Las interrupciones de los matrimonios en el siglo XVIII era un hecho frecuente por la muerte de uno de los dos contrayentes. Las estadísticas nos demuestran que éstos quedan rotos antes del 15 año de matrimonio, esto por supuesto afectaría al período de fecundidad, sobre todo en el caso de las viudas.

Según los estudios realizados por Guillaume et Poussou, dicen: que el 80% de los viudos se casarían con jóvenes solteras, mientras que el 64% de las viudas se casarían con jóvenes.

En el caso concreto de Guardo y según las actas matrimoniales de mediados del siglo XVIII —1745/1788— registradas en la iglesia parroquial de San Juan Bautista arrojan los siguientes índices: del total de los matrimonios efectuados en este período el 25,54% son viudos-as. De éstos el 10,21% son viudas y el 15,33% son viudos, por lo que observamos que la mortalidad de la mujer en el matrimonio sobrepasa a la del hombre.

El 60,71% de las viudas se casarían con solteros y el 83,33% de los viudos se casarían con solteras. Esta diferencia observada puede responder a que el matrimonio para las viudas era más difícil, ya

que estaba en función de su edad y de las cargas que ésta llevara consigo, hijos, situación económica, etc. Sin embargo el acceso al matrimonio de los viudos con jóvenes solteras era más fácil.

Otros datos que nos confirman lo anteriormente expuesto... "D. Agustín Diez de Calderón con D^a Felipa Barcenilla, él de 3^o matrimonio y ella moza soltera",... "Manuel de la Varga con Ana de Alba, él es el 4^o matrimonio y Ana de Alba moza soltera".

CASAMIENTO POR PALABRAS DE PRESENTE

"D. Juan Francisco de la Vega con D^a Catalina Enríquez Torres.

En 1 de julio 1776 y a las 10 de la mañana en la casa Oratorio Privado de D. Francisco Enríquez Santos de Guardo, el señor D. Diego Enríquez Diaz Santos Canónigo y dignidad de la Santa Iglesia de León e Inquisidor decano del Santo Tribunal de Logroño, da licencia al cura teniente de esta villa casando por palabras de presente que hacer verdadero matrimonio a la Sra. D^a Catalina Enríquez Torres, natural de Arenzana de Abajo (Obispado de Calahorra) y residente en Guardo, hija de D. Francisco Enríquez Diaz Santos y de D^a Antonia de Navarrete, con el señor D. Juan Francisco de la Vega Inclán, ausente, natural y vecino de Camijares en el Valle de las Herrerías (Santander) hijo de los sres. D. Juan Antonio de la Vega Inclán (difunto) y D^a Antonia de la Vega Cossío.

El mencionado contrayente otorga por testimonio de D. José Facundo Rubín de Zelis a favor de D. Francisco Enríquez Diaz Santos para que en su nombre y representando su propia persona se despose por palabras de presente con la referida mujer, su hija, recibéndola por su esposa y mujer... Fue padrino D. Francisco Enríquez Florez de Acebedo, señor de Baldepolo cuñado y primo de dha. señora. Testigos D. Pedro Enríquez, Presbítero de Velilla, D. Manuel Santos dignidad de Arcipreste de la Insigne Real Colegiata de Alfaro, D. Fernando Lazcano presbítero y beneficiado de Congosto, D. Manuel Diez Pérez beneficiado de dha. villa..."

A continuación anota "el día 18 de dho. mes los velé y dí las vendiciones de la Iglesia"... (Libro III. Matrimonios, pág. 108).

Hecho curioso y único caso, constituyendo una excepción dentro de la tónica general de la nupcialidad.

El Concilio de Trento, tal como aparece el comienzo de las partidas, reguló la ceremonia nupcial, que se componía:

Primera Ceremonia conocida con el nombre de desposorio o matrimonio, "Palabras de presente", verdadero fundamento del Sacramento, es decir, consentimiento mutuo y la aceptación de la unión por parte de los contrayentes.

Ceremonia que tiene lugar como hemos observado en casa de la novia y con asistencia del cura.

La Segunda Ceremonia serían las velaciones ya en la iglesia, pero desde el siglo XVII se tiende a unir ambas ceremonias, de ahí que sea una excepción, como hemos señalado anteriormente, este tipo de ceremonia en la segunda mitad del siglo XVIII, pues la única ceremonia que nos ofrecen los libros de Nupcialidad son las partidas de desposorios, ceremonia que constituye la esencia del matrimonio.

MOVIMIENTO ESTACIONAL DE LA NUPCIALIDAD

Así como hemos observado un movimiento estacional de las concepciones = nacimientos, de igual modo podemos constatar este carácter estacional de la nupcialidad.

Lógicamente nuestra respuesta se encuentra en la influencia decisiva que tienen los factores religiosos. De esta forma, el mínimo de matrimonios se registrarán siempre y sin excepción, en los meses de marzo (Cuaresma) y diciembre (Adviento), son dos épocas claves destinadas a la oración y recogimiento del fiel cristiano. Eran meses en los que estaba prohibido dicha celebración del sacramento, salvo autorización especial, pues la celebración de éste conllevaba un gran festín del que como hemos reseñado antes, participaba todo el pueblo, de ahí que se tendiera a evitar.

Del total de los años 1745/1788, el total de matrimonios realizados en el mes de marzo es de 7 y en el mes de diciembre, 6 (ver gráfica). También sin duda influirían los factores económicos.

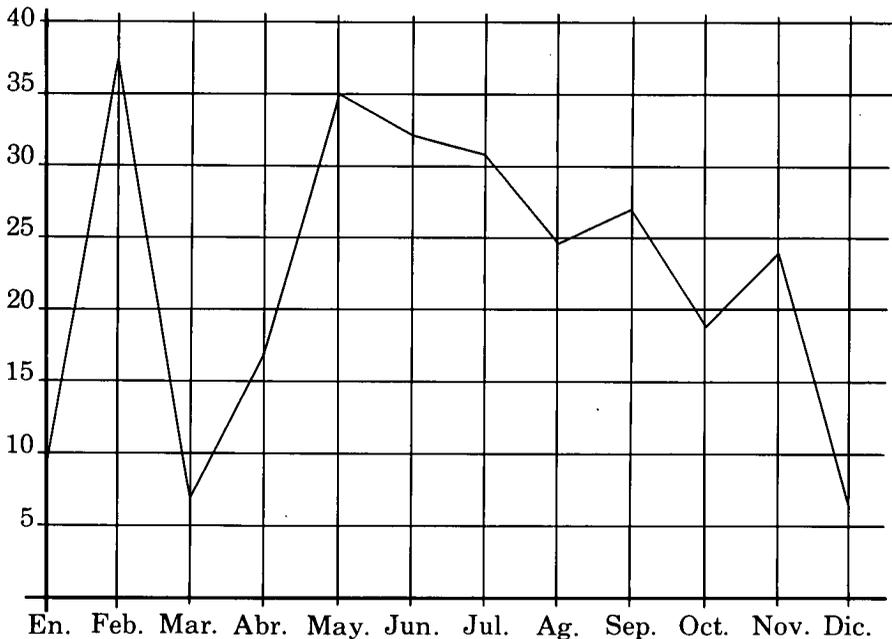
A partir de enero comienza una línea ascendente que culmina con un máximo en el mes de febrero, de 37 matrimonios, baja vertiginosamente en marzo por causas antes ya comentadas y a continuación comienza a subir, siendo mayo el segundo mes en el que se efectúan el máximo de matrimonios con un total de 35, posteriormente se sigue un descenso, aunque no brusco, sí continuado, hasta noviembre y en el mes de diciembre se produce una brusca caída.

Concluyendo, podemos señalar, que en los meses donde se cuantifica un índice mayor de nupcialidad son: febrero, mayo, junio, julio, septiembre y un mínimo en los meses de diciembre, marzo, enero, abril, octubre, agosto y noviembre.

Los dos meses claves de la gráfica serán marzo y diciembre, coincidentes con las estadísticas generales de la demografía del antiguo régimen. También observamos como dato interesante, un claro descenso en el mes de agosto, debido quizá, en su mayor parte, al comienzo del período agrícola y la importancia del máximo en el mes de febrero, puede responder a que es un mes en el que se dispone de medios alimenticios suficientes. La mayoría de los pueblos y en este caso concreto Guardo, habrían realizado ya en el mes de diciembre y enero la matanza, disponiendo de la suficiente carne y demás para la celebración del festín.

De este modo podemos finalizar este estudio viendo la relación grande que existe entre motivos económicos y religiosos, a la vez que sociales, en la determinación de estos fenómenos demográficos, por tanto, el libro de matrimonios, nos aporta así mismo grandes datos para reconstruir la demografía de una población, constituyendo, si cabe con más valor, una importante fuente social.

MATRIMONIOS – GRAFICA ESTACIONAL



LIBROS DE ASIENTOS DE DEFUNCIONES

El Concilio Tridentino 1563, dejará sin regular las defunciones. Su obligatoriedad fue a partir de la Reforma del Ritual Romano 1614. En el caso concreto de Guardo los primeros registros parroquiales de defunciones datan a partir de 1609, fecha en que se comienza el primer libro concluyendo el mismo en 1726.

En los libros de asientos de difuntos no nos encontramos exclusivamente los datos de fallecidos, el párroco era más espléndido, así vemos largas partidas en las que se nos especifica, el nombre del fallecido, día, mes y año en que falleció, si recibió o no los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristia (Echucristia) y Extrema Unción. En una sociedad eminentemente sacratizada como era la del siglo XVIII, era de suma importancia que el feligrés muriera en paz consigo mismo y con los demás, existiendo una reciprocidad de obligatoriedad entre el sacerdote a administrar dichos sacramentos al que presenta peligro de muerte o va a expirar, y el administrado a recibirlos; si esto no ocurriera así se especificarán las causas por el sacerdote, así nos encontramos... “El nueve de septiembre de 1726 falleció Pedro Martín Sierra, vecino de esta villa sin recibir los Santos Sacramentos por haberse muerto en el terreno en que se hallaba cavando tierra para su oficio de alfarero...”, o el caso de... “Pedro Martín, sólo recibió el Santo Sacramento de la Penitencia por no haber dado lugar a más su accidente...”, “Gregoria Mancebo natural de Otero 1764, solo recibió el Sacramento de la Penitencia **Sub-conditions** por estar destituida de los sentidos”. Otro caso curioso donde podemos observar cómo el sacerdote elude su responsabilidad al efectuar un entierro según la fe cristiana en caso extraordinario... “Francisca Cardaño, 27 de octubre de 1763. Ignacio del Puente, escribano del número y Ayuntamiento de esta villa de orden de la justicia ordinaria me requirió a mi, cura teniente de esta villa, que diese sepultura a los huesos que declararon ser de Francisca Cardaño de esta villa a quien se echó de menos en su casa el día 17 de septiembre próximo pasado y aunque la justicia y regimiento hizo sus diligencias no se encontró su cuerpo hasta dicho presente día, todo comida a excepción de los huesos y calabera por perros o lobos...”.

A continuación y siguiendo el orden de la partida, observamos si hizo o no memoria de Testamento, a través de ellos conocemos de

una forma aproximada la condición social del difunto, costumbres de la época, etc. notas todas ellas que creemos importantes y pasamos a señalar a continuación.

En cada partida de memoria de testamento se expresa el día y el escribano ante quién hizo testamento el difunto, por el cual se dispone la sepultura y el lugar donde ha de ser enterrado. ...“Juan de Liébana dispone que su cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de esta villa de Guardo en la sepultura de sus padres en la primera línea después del arco de la Capilla mayor...”. Seguidamente los sacerdotes que han de asistir a su entierro y al medio y cabo de año, el noveno de misas acostumbrada, las misas por su alma y penitencia mal cumplidas, ofrecidas normalmente a Santos de la devoción del pueblo de Guardo, al Santo Cristo del Amparo, Santa María del Carmen, San Juan Bautista, Nuestra Señora Santa María del Castillo, Santa María del Brezo, etc., otra parte de las limosnas iban destinadas a pagar los derechos de la Santísima Trinidad Calzada o de la Casa Santa de Jerusalén. A continuación se nos especifica quienes eran sus testamentarios y herederos de sus bienes. Era costumbre dejar la heredad a los hijos, pero algunas veces nos encontramos como dato curioso, donde se deja por única y universal heredera a su alma, distribuyéndose la herencia a voluntad del sacerdote.

Al margen de cada partida se anotará **Cumpliose** y éstas serán revisadas por el Obispo y notario en las visitas que realizan de forma anual —cada dos o tres años a la parroquia de la villa de Guardo— en las que se anotan si hay alguna anormalidad y si la hay se insta para que en el futuro no se incurra en falta y se subsane y cumpla la voluntad sin retardo. (Visita año 1755, realizada por el S. Don Agustín Rubin de Zevallos del gremio y Claustro de la Universidad de Avila, abogado de la Real Chancillería de Valladolid y de la Cámara del Ilustrísimo Señor Don Andrés de Bustamante, Obispo de Palencia y Conde de Pernía...).

Como hemos dicho antes, el testamento nos reflejará la condición social del que le otorgaba, nos apoyaremos en algunos ejemplos... “D^a Antonia de Torres Navarrete Diaz de Rada, aunque no testó personalmente por no haber dado lugar el accidente se dispuso por su marido que a su entierro asistan 27 sacerdotes y a las funciones de medio y cabo de año todos los clérigos habidos en cuatro leguas de circunferencia (al margen quedan contabilizados un total de 63) por estos que se celebren 300 misas con una limosna de tres reales cada

una, por la comunidad de San Francisco de Padua (Saldaña) el Convento. Monasterio de San Barino de Barcena 200 misas, 25 reales por cada una y por el convento de San Francisco de Carrión, ciento cincuenta misas, dos reales por cada una”, es decir, solamente por las misas dejarían un capital en depósito de 2.300 reales de Vellón, aunque desde luego no era nota general, aquí debemos de constatar que D^a Antonia de Torres Navarrete era la primera esposa de D. Francisco Enríquez Santos de Valdepolo (Familia de los Enríquez, Señorío de Guardo).

La tónica general sería de orden menor, pero a la conclusión que pretendemos llegar con esto es que parece ser que de esta forma se aseguraba la salvación del alma y sin duda cuanto más rico era uno, más fácil era todo.

En términos cuantitativos, de un total de 1044 defunciones acontecidas en la villa de Guardo entre los años 1745-1788, testaron un 19,06%.

Otro dato curioso que nos ofrecen las partidas de asientos y difuntos es que en algunas de ellas, al margen se nos remite el calificativo de **pobre**, simplemente, o **pobre de solemnidad**. La diferencia es difícil de precisar, parece ser que el calificativo de pobre se daba a aquellas personas que no tenían que testar y la mayoría de los casos no podían pagarse siquiera su propio entierro, anotándonos el cura... “En 13 de febrero de 1765..., no otorgó testamento por no tener que testar, enterróse en la última capilla, a mano siniestra, puerta principal, asistieron a su entierro **tres sacerdotes gratis...**”. Sin embargo otras veces la persona que moría con el calificativo de pobre es porque no tenía que testar, pero parece ser, que al menos su entierro se lo podía costear, así nos lo remite este ejemplo... “Isabel Espada, 10 de enero de 1765, no otorgó testamento por no tener que testar, enterrada junto a Nuestra Señora del Pópulo, asistieron a su entierro **cuatro sacerdotes** y los mismos a una memoria de cabo de año que por disposición de su marido se hizo por su alma y no más por ser pobre”, aquí podemos afirmar lo anteriormente expuesto. El hecho de que no otorgara testamento, no tener que testar, o no dejara dinero para celebrar misas por su alma y a sus herederos, era calificada como pobre, pero sí podía pagarse en algunos casos su propio funeral. Sin embargo, el ser pobre de solemnidad era aquel que tenía licencia para pedir y vivía de la mendicidad o acogido a la beneficencia... “En 6 de junio 1762 falleció Petrona González... no otorgó testamento por ser pobre de solemnidad, enterróse junto al

marmol de la pila de agua bendita, asistieron a su entierro **tres sacerdotes gratis**".

En términos cuantitativos 2,29% son pobres de solemnidad y el 5,74% son calificados como pobres y del total de pobres de solemnidad y pobres, el 2,23% son foráneos y en la mayoría de los casos las causas de su muerte es repentina, así queda declarado en los siguientes párrafos, y curiosamente, cuatro de ellos se constatan en ese mismo año 1774, ...“N. murió de repente en el hospital de la villa sin sacramento alguno, hombre que le venían conduciendo en carro de lugar en lugar, no se pudo averiguar como se llamaba ni de dónde era lugar, traía un rosario al cuello y vestido deteriorado...”. “En noviembre José Robles de edad de 8 años, María Bravo su madre y Nicolás Robles, su padre, todos ellos pobres del lugar de Villalba, no recibieron sacramento alguno por no haber dado lugar, iban pidiendo hostiatin de lugar en lugar”. Otro caso que nos llena de curiosidad, “año 1766, pobre cuyo nombre se ignora, pero en el acta se le denomina como D. Thoribio de Bulnes, por unas licencias que traía para pedir para la Santa Cruz de Santo Thoribio de Liébana. Es vecino de Turieno (Liébana) su muerte fue repentina y no recibió sacramento alguno...”. El Hospital con la denominación de la Cofradía de San Miguel serviría para recoger a estos pobres, traseuntes, enfermos.

El lugar de enterramiento de los pobres según hemos podido apreciar de forma general, eran enterrados en el altar de la Santísima Virgel del Pópulo.

El costo del entierro en la segunda mitad del siglo XVIII para la villa de Guardo, no podemos ofrecer datos con exactitud, sino de una forma meramente aproximativa, según nos remiten los libros de asientos y difuntos manejados para esta época. Curiosamente, y no de forma continuada, al margen de cada acta se constata el valor de la sepultura o enterramiento: para los párvulos, cuatro reales; el valor es superior para los adultos, ocho reales, enterramiento más barato y al que accedían incluso algunos denominados pobres. Seguían 16 reales, 30 reales y el valor máximo otorgado que aquí se especifica son de 60 reales, a parte quedaría reflejado en el testamento la cantidad destinada para ofrendas, responsos, misas, etc.

A veces, no se admite toda la voluntad del testamento por ser corta la limosna, en misas y demás para después de la muerte o post-

mortem, sólo se celebrarían aquellos actos religiosos que cubriesen estas limosnas.

MORTALIDAD EN EL SIGLO XVIII — 2ª MITAD

La mortalidad en el siglo XVIII sigue siendo un hecho natural, pero a través de estudios realizados observamos la existencia de un retroceso de la misma, la esperanza de vida crece, sin embargo, la muerte seguía siendo el centro de la vida, las enfermedades, epidemias, hambres, miserias, sufrimiento físico, etc. se sucedían en su acontecer diario.

De forma general la tasa de mortalidad del Antiguo Régimen puede ser evaluada en un 30 a un 38⁰/₀₀, el triple de la tasa actual.

MORTALIDAD TOTAL

Trataremos de analizar de una forma global la mortalidad en Guardo acontecida en el período 1745/1788.

Según el número de vecinos arrojados por el censo de 1751 y tomando el coeficiente de 4, obtenemos una tasa bruta de mortalidad de 13,47⁰/₀₀, tasa baja si consideramos que la media de defunciones anuales es de 24,27. Excepcionalmente este año referido sólo hubo 9 defunciones.

Estableciendo una evaluación cuantitativa decenal de la mortalidad observamos que el índice de mortalidad en el primer decenio 1745/55 se evalúa en un 22,31%. En el año 1749 asciende a 37 muertes de las cuales 22 son varones y 15 hembras. Las defunciones más numerosas se constatan de octubre a diciembre. En los libros parroquiales no se nos alude a ningún tipo de causa específica ó concreta que nos sirva de orientación. Podemos aventurar que quizás en este año se conjugaron los dos aspectos para la vida en la sociedad del siglo XVIII: la crisis mixta, crisis de subsistencia por malas cosechas, a la vez que una posible existencia de epidemias.

A su vez es curioso observar que la mortalidad más alta, como hemos señalado antes para este año 1749 y también en el 48, se certifica en los meses de octubre a diciembre, sobre todo en este último mes, bien pudo deberse a una oleada de frío intenso, las

nevadas en Guardo comienzan a partir de octubre, también es característico del clima de Guardo, las fuertes heladas y nieblas muy duras. Sólo en el mes de diciembre y en los dos años morirían 12 párvulos y 8 personas de súbito accidente o de muerte repentina.

Para el segundo decenio 1755/1765 la mortalidad descende, alcanzando un índice de un 17,33% del total. El año que acontecen más defunciones es en 1762 con 32, veinte de los cuales curiosamente coinciden en época estival de junio a octubre y de estos en los mismos meses quince son párvulos y mueren en el mes de agosto.

Según los estudios demográficos realizados por Pérez Moreda en los años comprendidos entre el 62 y 65 fue la crisis más extensa por el interior e intensa de todo el siglo, grandes crisis agrarias, se elevan los precios, a su vez durante todo el año y concretamente en 1762 el hambre se une a las enfermedades epidémicas, paludismo y viruela.

Para el caso concreto de Guardo, bien podemos apuntar estos aspectos, si bien, pudiera influir más fuertemente las epidemias y menos las malas cosechas, ya que Guardo contaba con otros cultivos que los meramente cerealistas, tenía una ganadería abundante y pesca. No era pues una agricultura de monocultivo.

Desde 1765/75 el índice de mortalidad es el más elevado de los años que ocupa nuestro trabajo 28,16%. Del 68-70 sobrepasa la treintena, siendo en 1771 de 38 defunciones y en 1772 se eleva a 40, muy superior a la media anual. Trataremos de explicarlo un poco más detalladamente, aunque no de forma concreta, apoyándonos de nuevo en los estudios realizados por Pérez Moreda para la España Interior en el siglo XVIII.

Destacaremos los dos años claves de la década. En 1771, 38 defunciones, 16 son varones y 22 hembras, la mortalidad infantil es baja, mueren 9 niños en total. Para el año 1772 contabilizamos un total de 40 defunciones, 24 varones y 16 hembras, al contrario que en el año anterior, la mortalidad de párvulos asciende a 18.

Las máximas se registran de enero a mayo de forma general en los dos años y se afianza mucho más en el año 1772. De nuevo nos aventuramos a pensar en la influencia de unas condiciones climáticas nefastas, los duros y fríos inviernos de Guardo hace que las enfermedades más frecuentes del pueblo sean las afecciones bronquiales y pulmonares, etc. A su vez ligada a malas cosechas. Como hemos dicho anteriormente, los libros no ofrecen datos para hallar la causa concreta, se limita a redactar casi miméticamente las

actas, sobre todo en el caso de los párvulos, refiriéndose a varios en una misma acta.

En esta década del total de las defunciones el 11,34% son registrados como pobres y de éstos el 15,15% son pobres de solemnidad, traseuntes.

La última década a comentar se registra una alta mortalidad, años 1775/85. Pérez Moreda caracteriza a los 80 por la aparición de las grandes epidemias y crisis de subsistencia. Epidemias de disentería estival, viruela, etc. que producen una alta mortalidad infantil. Desde 1775/85 obtenemos un índice de mortalidad de un 24,80%.

Concluyendo nuestro comentario debemos señalar que muchas de las observaciones anteriormente expuestas son el resultado de estudios demográficos generales. Nos hemos atrevido a apuntar algunos datos sobre todo los años claves en general para España y lo hemos retrotraído al caso concreto de esta villa de Guardo, pues creemos que no fuera una excepción del conjunto.

No hemos podido concretar en aspectos, ya que no contamos con elementos de juicio exactos, más que la degradingada consecuencia de una mortalidad adulta e infantil muy elevada.

Solamente y como dato curioso detallaremos algunas de las causas de muerte por accidente reflejado por el párroco en las actas de defunciones... "24 de mayo 1756... José Alonso, pobre, a la edad de 13 años poco más o menos... no recibió sacramento alguno por haberse dado el caso de haberle cogido un carro...", "1780, 12 de enero falleció Pedro Cabrero de paso en Velilla de Guardo, recibió los sacramentos subconditione por haberle estrellado una mula...", "15 de febrero 1781... falleció Isidro de Prado... al caerse de un roble...", "4 de abril 1785 Luis Martín... apareció ahogado en las fuentes Barreras extramuros del lugar de Velilla...", etc., etc. Con esto observamos que a parte de la alta mortalidad ocurrida por el binomio hambre-epidemia, se suman otra serie de causas que acontecen y elevan la mortalidad.

Creemos que la muerte debida a partos, asciende a un 6,7%, deducida no porque en los libros de asientos y difuntos se nos especifique tal causa, sino que hemos llegado a dicha conclusión aproximada al quedar registrado en los mismos la mortalidad de la madre y a continuación la del párvulo.

Como dijimos al comienzo de nuestro trabajo más que pretender arrojar datos concretos, sobre todo para algunos aspectos serán

meramente aproximativos, mientras nos movamos en una demografía de Antiguo Régimen.

MORTALIDAD INFANTIL

El alto índice de las tasas de mortalidad están de acuerdo con una mortalidad infantil muy elevada, según estudios generales se centra sobre todo antes del año. Esta variará considerablemente en función de las condiciones socio-económicas, salubridad e higiene escasa o inexistente en el siglo XVIII, alimentación insuficiente y sobre todo la miseria de las clases inferiores.

En el caso que nos ocupa de Guardo, podemos considerar que la mortalidad infantil es muy alta, del total de la mortalidad. Una evaluación cuantitativa de la misma nos refleja un índice de 47-89%.

Desgraciadamente no podemos anotar una mortalidad por edades ya que el párroco no lo expresa, solamente se contabiliza como párvulo y el resto lo consideraba mortalidad adulta.

Se puede deducir que la denominación de párvulo abarca de 0-7 años. El párroco los registró simplemente como párvulo-la, haciendo una diferencia por sexos. El nombre del año no quedará registrado hasta el año 1769 en la visita realizada por el señor Obispo, otras veces sin embargo, el niño moría sin nombre, por haber sido bautizado de extrema necesidad por acusar peligro de muerte.

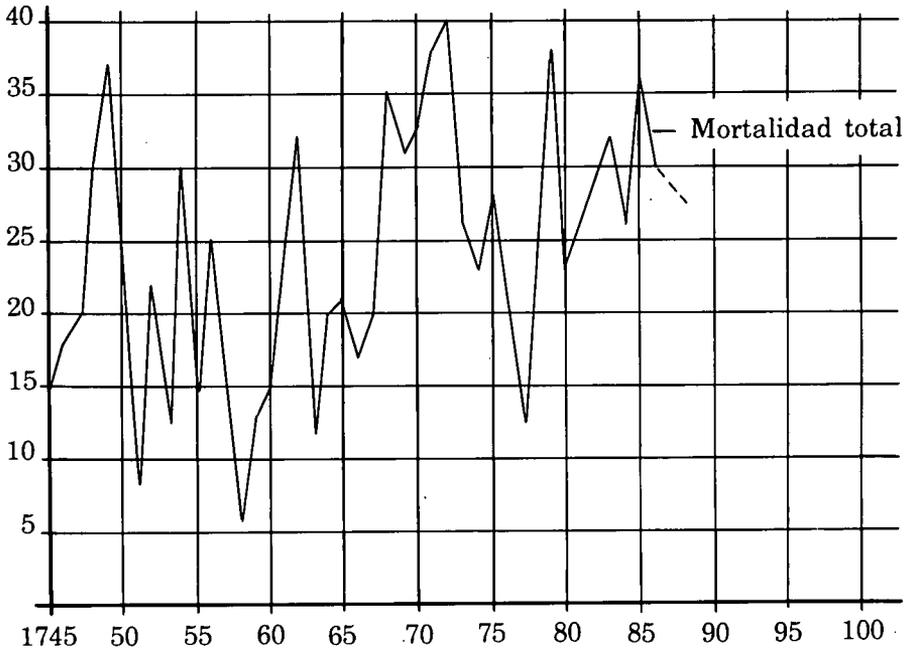
Siguiendo el estudio de la mortalidad infantil, debemos hacer hincapié en el carácter estacional de la misma, o dicho de otra forma en qué meses del año ésta alcanza altas cotas. Abarca desde comienzos del verano, junio, hasta comienzos del otoño, octubre, meses en los que la salud del niño está muy amenazada; por una parte, la leche de la madre se encuentra alterada por los trabajos del campo, los cuidados prodigados son menores, aguas contaminadas, deshidratación, atuendos en malas condiciones, etc., todo esto favorece el peligro de la vida del niño.

En un estudio decenal de la mortalidad infantil en la villa de Guardo observamos que a partir de 1745/55 se contabiliza una mortalidad elevada, sobrepasa la centena, mueren más niños que niñas y cinco casos de párvulos hermanos, en la decena, tres de ellos concretamente en el mes de junio. En el decenio siguiente 1755/65 la mortalidad decrece, baja de la centena, pero no se aleja mucho de ella, sobrepasa de nuevo la mortalidad de los niños. En las dos

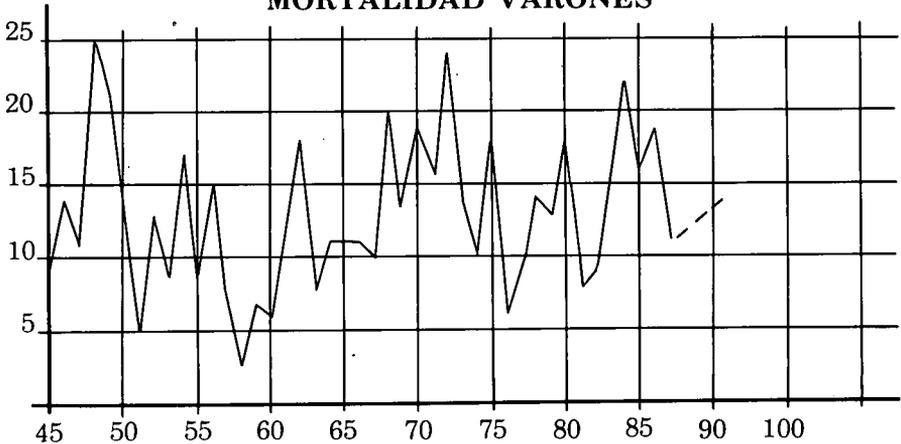
décadas siguientes alcanza de nuevo la centena con cifras similares y la mortalidad de los niños es superior a la de las niñas.

Una última observación general para el caso de Guardo, es que durante el invierno, quizá por su frío muy acusado se observa una alta mortalidad. Mortalidad en su marcado carácter estacional (ver gráfica).

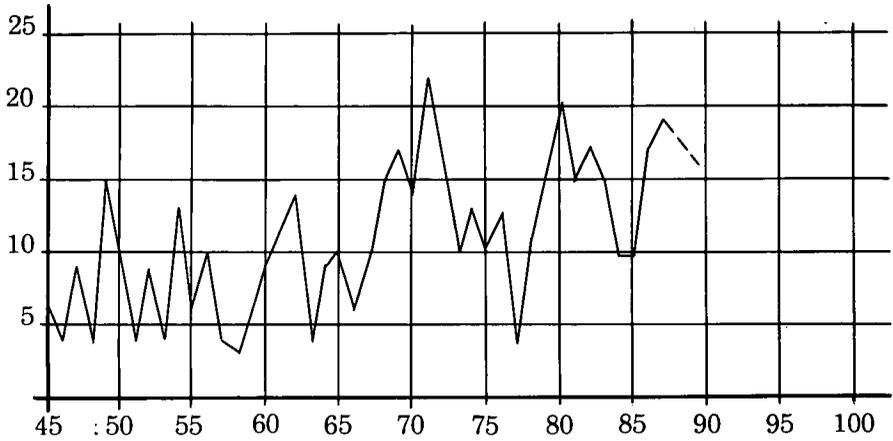
MORTALIDAD (1745 - 1788)



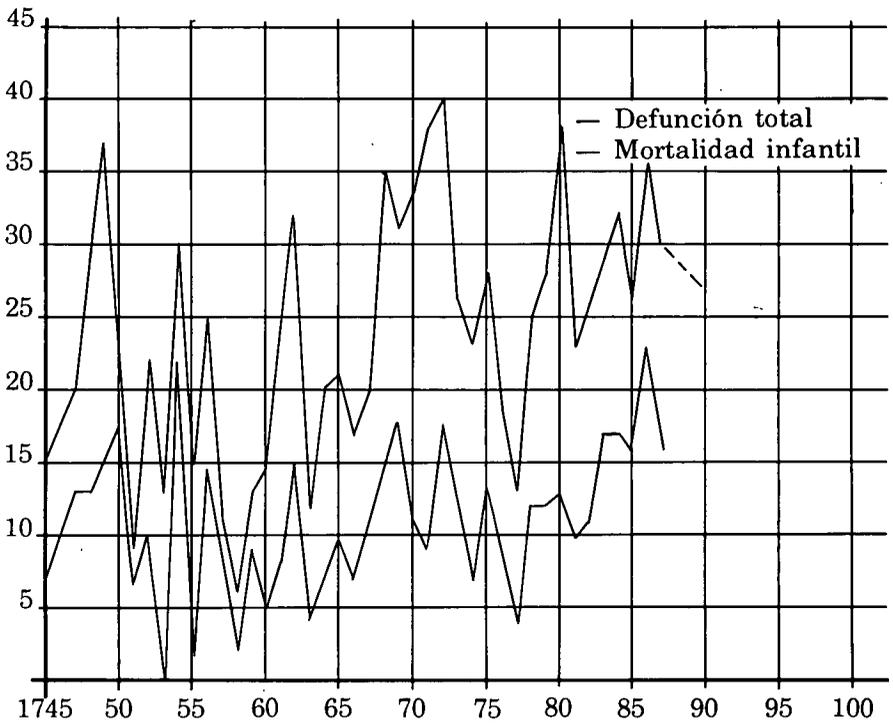
MORTALIDAD VARONES



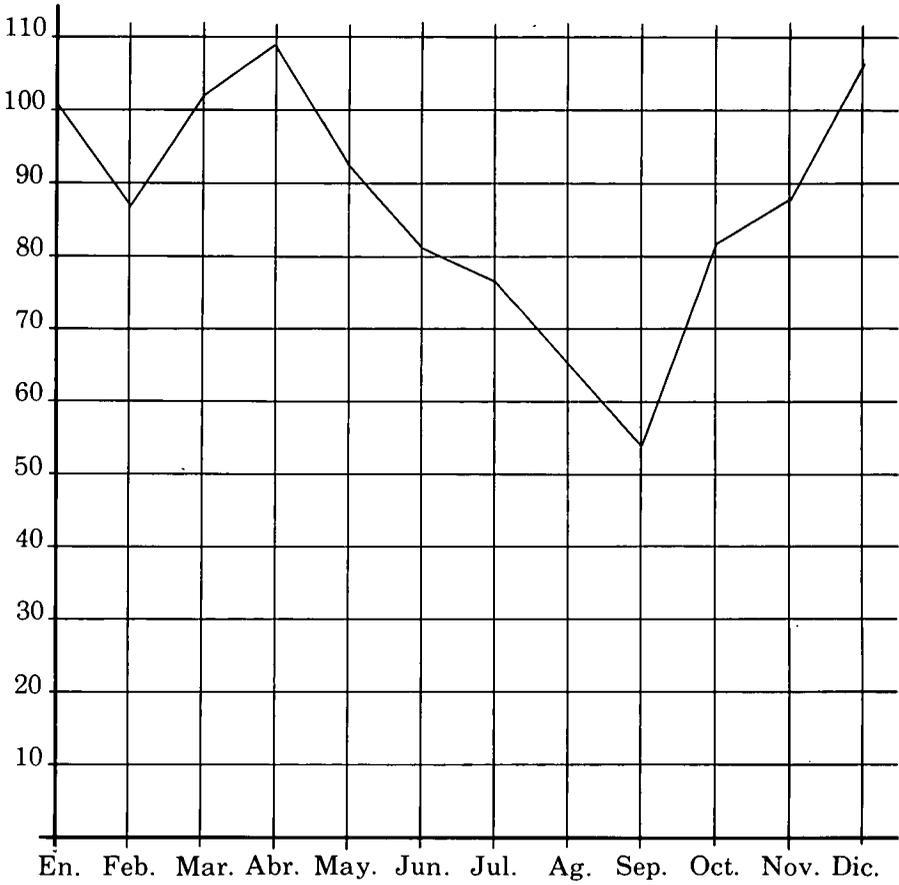
MORTALIDAD HEMBRAS



DEFUNCIONES (1745 - 1788)



- Defunción total estacional
- El año 1788. Las defunciones faltan a partir de julio, la curva se elevaría algo más.



CONSIDERACIONES FINALES

Al finalizar nuestro trabajo sólo nos resta decir que nos daríamos por satisfechos el haber logrado aportar algo a la historia de Guardo, sacando a la luz una serie de datos, no meramente cuantitativos, sino también explicativos y de valoración e interpretación histórica.

Por otra parte, historia de Guardo que aún queda mucho por descubrir y esperamos que nosotros, que hoy, estamos construyendo parte de ésta, pongamos nuestro esfuerzo en analizar, e interpretar, pero nunca juzgar la de nuestros antepasados.

Para poder comprender mejor la realidad que nos ocupa, hemos dejado constatados en dicho estudio, los casos más significativos que han aparecido en los libros y que creemos pueden acercarnos más al conocimiento de ciertos aspectos sociales de la época, pero en ningún caso deseamos mostrarles como anecdóticos.

BIBLIOGRAFIA

- QUIRINO FERNANDEZ: "El Señorío de Guardo".
- P. GUILLAUME ET J.P. POUSSOU: "Demographie historique".
- ALBERTO MARCOS: "Auge y declive en Medina del Campo. Evolución demográfica, siglos XVI-XVII".
- V. PEREZ MOREDA: "Crisis de la Mortalidad en la España Interior, siglos XVI-XVIII".
- DICCIONARIO DE MADDOZ: "Tomo IX".